



Expediente: 1222/18

Carátula: PEREZ VANINA GISEL C/ DIAZ JESUS ARIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **14/06/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIAZ, JESUS ARIEL-REQUERIDO 90000000000 - PEREZ, VANINA GISEL-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1222/18



H20101431704

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ VANINA GISEL c/ DIAZ JESUS ARIEL s/ ALIMENTOS.

LEGAJO N°: 1222/18

Concepción, 13 de junio de 2024: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 07/06/2024. II- Atento a las constancias de autos, acordada 267/17 y 1259/18 de la CSJT y, no siendo competencia de este Centro de Mediación con jurisdicción en Concepción intervenir en los presentes actuados, remítanse éstos al Centro de Mediación del Centro Judicial de Monteros, a los fines de que prosiga con el trámite pertinente. IV- A tal fin, procédase a la digitalización de estos autos. V- Arbítrense los medios que se requieran a los fines de dar cumplimiento con el presente proveído. V- Ofíciese al Juzgado a fin de que tome conocimiento del presente decreto. MVA

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.